



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :-: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 24 de septiembre	Número 183

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 439. - En la ciudad de Burgos, a 23 de julio de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 225 de 1993, dimanante de juicio de cognición número 320/92, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de marzo de 1993, ha comparecido, como demandante-apelante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos; no han comparecido los demandados-apelados, Sociedad Limitada Molduras Martínez, D. Francisco Pérez Ortega y D. Félix Martínez Monedero, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra la sentencia dictada el 13 de marzo de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en los autos de juicio de cognición número 320/1992 y, en consecuencia, confirmar en su integridad la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. - Primitivo Baños Núñez, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, Sociedad Limitada Molduras Martínez, D. Francisco Pérez Ortega y D. Félix Martínez Monedero, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1993. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5942.-7.410

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 372/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra doña Cristina Hernández Calonge, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. Piso 7.º, tipo D), situado en la séptima planta alta del edificio número 7 de la Plaza de San Francisco, en esta villa, de 73,79 metros de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.452, folio 139, finca número 20.469. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 11.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1. - Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 28 de enero, a las diez horas, con el 25 % de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. - Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 11.940.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 75 % del mismo en la segunda.

3. - Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 % del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-00372-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

4. - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de julio de 1993. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario (ilegible).

5863.-7.410

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Amancio Merino Orcajo, mayor de edad, de estado casado, con D. N. I. número 12.898.857 y con domicilio en Madrid, calle Avda. de Moratalaz, número 166-2.º B, se tramita expediente, sobre declaración de herederos abintestato número 59/93, de su hermano de doble vínculo don Constancio Merino Orcajo, nacido el día 15 de enero de 1920, soltero, natural y vecino de Castrillo Solarana, hijo legítimo de Dionisio y de Mercedes, habiendo fallecido con anterioridad al causante, compareciendo D. Amancio Merino Orcajo.

Lo que se pone en conocimiento general por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Lerma, a 2 de septiembre de 1993. - El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.

5867.-3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/89, se tramitan autos de juicio de ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra Norberto Ruiz Varona, Mercedes Guinea Ortiz e Ibérica de Cafés, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º - Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de valoración de los bienes.

3.º - Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.º - Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 10 de diciembre, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 10 de enero de 1994, a las 10,00 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar los postores el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Fincas números 5. 6. 7. 8 y 9 del polígono 23 de catastro de rústica de la zona, de unos 5.740 m.² en total. En su conjunto el terreno es rectangular y con ligera pendiente Oeste, textura arcillo-arenosa y linda con el casco urbano de Santelices. En su interior existe un chalet en construcción, así como el trazado de futuras calles.

2.ª Finca número 12 del polígono 23 de catastro de rústica, de unos 1.650 m.². Posee figura irregular, pendiente Oeste, textura arcillo-arenosa y linda al Oeste con carretera. La parcela está vallada y en su interior hay un chalet de unos 165 m.² en forma de L, una planta, sótano y porche, todo ello en bastante buen estado de conservación, posee una pequeña piscina prefabricada y el resto destinado a césped.

Valoradas: Fincas 5 a 9, 7.911.500 pesetas.

Finca 12, 2.557.500 pesetas.

Chalet, 12.500.000 pesetas.

Total: 22.500.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 6 de septiembre de 1993. - La Juez, Carmen Romero Romance. - La Secretaria (ilegible).

5958.-8.930

Cédulas de emplazamiento

Doña Carmen Romero Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 291/93, a instancia de Constancio Martínez González, de Espinosa de los Monteros, contra Filomena Pereda Ruiz, con domicilio en Villarcayo y contra herederos de Fidel Sáinz Pereda, sobre reclamación de cantidad de 5.000.000 de pesetas, y en los que por resolución dictada con este fecha, se ha acordado se emplaz por la presente a los herederos de Fidel Sáinz Pereda, cuyos datos se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan en autos con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber que la demanda y copias de la misma se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de Fidel Sáinz Pereda y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 1 de septiembre de 1993. - La Juez, Carmen Moreno Romance. La Secretaria (ilegible).

5864.-3.610

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de divorcio bajo el número 150/93, a instancia de doña Silvia Armendáriz López, contra D. Angel Alberto Lafuente Merino, con paradero desconocido, y en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado se emplace por edictos a D. Angel Alberto Lafuente Merino, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, y en su caso formule reconvencción haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado D. Angel Alberto Lafuente Merino y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo, a 1 de septiembre de 1993. - La Juez, Carmen Moreno Romance. - La Secretaria (ilegible).

5865.-3.040

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de divorcio bajo el número 146/93, a instancia de doña María del Castillo Tejero Tejero, contra D. Abel Pérez Fernández, y en los que por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado se emplace por edictos a D. Abel Pérez Fernández, para que en el plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda, y en su caso formule reconvencción, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado D. Abel Pérez Fernández, con domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo, a 1 de septiembre de 1993. - La Juez, Carmen Moreno Romance. - La Secretaria (ilegible).

5866.-3.000

CALAHORRA (La Rioja)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 142/93, recayó sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, dice:

Sentencia de remate número 216/93. - En la ciudad de Calahorra, a 18 de junio de 1993. Vistos por D. Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, los autos de juicio ejecutivo número 142/93, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja -Ibercaja-», representada por el Procurador señor Varea Arnedo y defendida por el Letrado señor Marín, contra «Tiendas Especializadas en Alimentación, S. L.», D. José Antonio Somalo Jadraque y don Benito Alonso Valdivielso, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, en lo que se hallan en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho:

Fundamentos de derecho:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Tiendas Especializadas en Alimentación, S. L.» -Tesar, S. L.-, D. José Antonio Somalo Jadraque y don Benito Alonso Valdivielso, haciendo trance y remate de los

bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», de la cantidad de ocho millones ochocientos trece mil nueve pesetas, importe del principal reclamado, más el importe de los intereses pactados, en su caso, gastos y costas que expresamente se imponen a la parte demandada.

Y hallándose en ignorado paradero la mercantil demandada «Tesar, S. L.», se ha dispuesto publicar el presente en el «Boletín Oficial» de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación de tal sentencia a dicha codemandada, haciéndole saber que tal resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación, compareciendo en forma en los autos.

Dado en Calahorra, a 1 de septiembre de 1993. - El Juez, Benito Pérez Bello. - Ante mí, el Secretario (ilegible).

5868.-6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación y notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 690/93, seguidos a instancia de José Ignacio Ajuria Ruiz, contra Palacios Motor, S. A. y otros, sobre despido, se ha acordado citar a Palacios Motor, S. A., para que el día 11 de octubre, a las 10,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación y notificación en forma legal a Palacios Motor, S. A., la cual se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo fue en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, Km. 234, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, y para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda, consistente en los recibos de salarios del actor del último año trabajado, así como el libro de matrícula, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 7 de septiembre de 1993. La Secretaria (ilegible).

5960.-3.990

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 7500/93, seguidos a instancia de Jesús Barcones Pequeño, contra Motor Burgos, S. A. y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Motor Burgos, S. A., para que el día 11 de octubre, a las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación y notificación en forma legal a Motor Burgos, S. A., la cual se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo fue en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, Km. 245, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, y para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda, consistente en el libro de matrícula, los contratos celebrados con el demandante, así como las consiguientes prórrogas, Así como los recibos salariales del actor, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para

que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 8 de septiembre de 1993. - La Secretario (ilegible).

5961.-3.990

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 658/93, seguidos a instancia de María del Carmen Díez Cuñado, contra Eurogestión Trans, S. L. y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a usted, para que el día 11 de octubre, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación y notificación en forma legal a Eurogestión Trans, S. L., la cual se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo fue en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, Km. 245, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, y para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda, consistente en el libro de matrícula de personal y nóminas de salarios de la actora, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 7 de septiembre de 1993. - La Secretario (ilegible).

5959.-3.420

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de la Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 996/1.993, a instancia de D. Federico Pérez Martínez, Decreto Ayto. de Burgos, expte. 887/92, desestima R. reposición c/Decreto 17-7-92, requiriendo pago de la liquidación 514541/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5793.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.081/1993, a instancia de Junta de Castilla y León, acuerdo Ayto. de Baños de Valdearados 17-6-1993, concesión licencias obras para construcciones viviendas a Antonio y María Cruz Domingo Cerezo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

5843.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.080/1993, a instancia de Junta de Castilla y León, acuerdo Ayto. Briviesca 11-6-1993, por cesión en precario de parcela de terreno calificada de verde pública a Repostería Industrial Martínez Hermanos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

5844.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.049/1993, a instancia de doña María Astrid Gutiérrez Díez, denegación sil. admitivo. rec. reposición ante Instituto Nacional Salud, exclusión adjudicación especialistas laboratorio, publicada 19-10-1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

5845.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.025/1993, a instancia de D. Domingo Pérez Revilla, Rsl. Gral. Registros y Notariado 20-5-93, desestimando rec. alz. acuerdo Junta Mutualidad Empleados Notarías 22-4-92, sobre pensión jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

5872.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.026/1993, a instancia de D. Julián Martínez Corral, Rsl. Dir. Gral. Registros M. Justicia 21-5-93, desestimando R. alzada acuerdo 22-4-1992, Junta Mutualidad Empleados Notarías, pensión jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en

los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

5873.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.013/1993, a instancia de D. Eugenio Navarro Alonso, acuerdo Jurado Prov. Expropiación Forzosa, estimando parcialmente R. reposición c/Rsl. 8-6-92, fija justiprecio finca número 125, polígono 65, parcela 1.555.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

5874.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.013/1993, a instancia de D. Eugenio Navarro Alonso, acuerdo Jurado Prov. Expropiación Forzosa, estimando parcialmente R. reposición c/Rsl. 8-6-92, fija justiprecio finca número 125, polígono 65, parcela 1.555.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

5874.-3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Fuentelcésped, a 26 de agosto de 1993. - El Alcalde, Enrique Pascual García.

5767.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150/1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, que se aprobó inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151/1 de la Ley 39/88 citada anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2. artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Oficina de presentación: Registro General.

- Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento en Pleno.

En Fuentelcésped, a 26 de agosto de 1993. - El Alcalde, Enrique Pascual García.

5768.-3.000

Ayuntamiento de Sotragero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de agosto de 1993, con el quorum exigible por virtud de lo previsto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por dicha Entidad con la Caja de Cooperación Provincial, cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad o destino del préstamo.

Financiación del importe de obras de pavimentación de calles, alumbrado público y abastecimiento de aguas, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León, años 1992 y 1993 y Plan Especial de Inversiones de 1992.

Importe. - Tres millones ciento veinticinco mil (3.125.000) pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Interés. - Al tipo básico del Banco de España, en cada momento.

Anualidad de amortización. - Constante, de trescientas doce mil quinientas pesetas, más el importe de los interesados devengados.

Garantías. - Afectación del importe de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones y subvenciones, así como el de los demás recursos que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndole que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las personas interesadas en ello, podrá ser examinado el expediente respectivo, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al concierto del préstamo de que se trata.

Sotragero, 8 de febrero de 1993. - El Alcalde, Víctor M. Bernal Aguilar.

5858.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos y por el sistema de urgencia, de acuerdo con la legislación vigente y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se celebrarán en la localidad de Tolbaños de Arriba, el día 23 de octubre, a las trece horas, las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

Monte Ahedo y Dehesa, número 271. - Paraje La Cárdena**Lote I**

2.000 pinos silvestres, de ellos 1.844 varas de pinos silvestres, 152 pilotos y 4 pinos maderables, con un volumen de 216,5 m.³ de madera y leña, en la tasación global de 508.550 pesetas.

Lote II

711 pinos silvestres, de ellos 104 pinos varas, 578 pilotos y 29 pinos maderables, con un volumen de 226,76 m.³ de madera y leña, en la tasación global de 769.300 pesetas.

Las proposiciones en la Secretaría de la Junta, hasta las trece horas del día de la subasta con depósito del cinco por ciento del precio de la subasta como garantía provisional y seis por ciento a la adjudicación definitiva del precio de adjudicación.

De quedar desiertas, se repetirá la misma, el día 6 de noviembre, a la misma hora de la anterior.

Más información en la Secretaría de la Junta.

Tolbaños de Arriba, a 23 de septiembre de 1993. - El Presidente (ilegible).

6045.-4.180

Junta Vecinal de Agés

Anuncia subasta pública de arriendo por seis años, de seis fincas rústicas propiedad de esta Junta, de 45 hectáreas aproximadamente.

Al mismo tiempo y al mismo fin y plazo se subastarán cinco fincas de masa, con 10 Has. y otras diez fincas de desconocidos con seis Has.

La subasta se hará por pujas a la llana, el primer sábado después de pasar diez días de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a partir de las 16,30 horas.

Las demás condiciones se hallan expuestas en la Secretaría de esta Junta.

Agés, 13 de septiembre de 1993. - El Alcalde pedáneo, Félix Palacios.

5977.-3.000

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Se convoca por la Junta de Panizares, subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de «Ramonija de Boj y Madroño», del monte Prado la Isa, número 522, existiendo pliego de condiciones.

Duración del arriendo: Un año, campaña 93-94.

Índice de licitación: 62.500 pesetas.

Garantía provisional: 6 % del precio de licitación. Garantía definitiva: 10 % del importe total.

Presentación de plicas: Hasta cinco minutos antes del día de la subasta, que será a las 12,00 horas, el 9 de octubre de 1993, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de Panizares.

Todos los gastos que se originen con el presente anuncio serán por cuenta del nuevo arrendatario o adjudicatario.

Panizares de Valdivielso, 14 de septiembre de 1993. - El Presidente, José Rodríguez.

6078.-3.040

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo y la Junta Vecinal de Manzanedo, se convoca subasta pública por procedimiento normal, conforme a lo siguiente:

Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte Valdepelajo, catalogado U. P. con el número 535, integrado en el coto de caza número BU-10.775.

Tipo de licitación: Doscientos cincuenta y cinco mil quinientas (255.000) pesetas anuales o por campaña cinegética, a pagar por adelantado. El precio índice queda fijado en quinientas once mil (511.000) pesetas.

Plazo de duración: Diez años o campañas cinegéticas.

Fianzas: Cincuenta y una mil cien (51.100) pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarlo y presentar alegaciones los legítimamente interesados.

Presentación de plicas: Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en horas de oficina, en el plazo comprendido desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las diecinueve horas del miércoles siguiente al vigésimo día hábil posterior. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones, en caso contrario se aplazaría cuanto fuera necesario, lo cual sería objeto de nuevo anuncio.

Documentación a presentar: Dos sobres, separados e independientes, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo constará el nombre y datos de identificación del proponente y en el derecho el número de sobre.

b) En el centro figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en la contratación del arrendamiento de la caza del monte Valdepelajo, de las localidades de Manzanedo y Manzanedillo».

I. - Uno de los sobres llevará la documentación complementaria de resguardo de fianza, fotocopia del D. N. I. del ofertante y copia del poder si actuara en representación del otro.

II. - Otro sobre llevará la oferta económica conforme al modelo abajo inserto.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a continuación de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas y especiales que sirve de bases para adjudicar en subasta pública el aprovechamiento de la caza del monte «Valdepelajo», acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad y juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En, a de de 1993.

(Fecha y firma).

Manzanedo, a 11 de agosto de 1993. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

6050.-7.220

Junta Administrativa de Villaverde Peñahorada

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de construcción de un

«bar y vivienda» en Villaverde Peñahorada, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios.

Plazo de exposición: Veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Villaverde Peñahorada.

Simultáneamente se convoca concurso par la adjudicación de las obras, si bien el plazo para la apertura de proposiciones se prorrogará en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. - Objeto y tipo de la subasta: Constituye el objeto del contrato la realización mediante concurso de las obras de construcción de un «bar y vivienda», en Villaverde Peñahorada, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián, aprobado por la Junta Administrativa, en sesión de fecha 23 de agosto de 1993.

El tipo de licitación se fija en diez millones treinta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas, y podrá ser mejorado a la baja. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este Impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/85, de 30 de octubre.

2. - Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras. En todo caso las obras deberán estar finalizadas el día 1 de abril de 1994.

3. - Lugar donde puede examinarse el expediente: Tanto el proyecto como el pliego de cláusulas económico-administrativas y demás documentación del expediente podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

4. - Garantía Provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de doscientas mil setecientas ochenta y cinco pesetas, equivalente al 2 % del tipo de licitación.

La fianza definitiva será equivalente al 4 % del importe del remate.

La fianza deberán constituir mediante ingreso en cualquiera de las c/c. de que la Junta Administrativa de Villaverde Peñahorada tiene abiertas en las Entidades Bancarias, admitiéndose el aval bancario.

5. - Clasificación que deben acreditar los empresarios, categoría B, subgrupo C-2.

6. - Modelo de proposición:

Dichas proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de bas y vivienda en Villaverde Peñahorada».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B» cerrados con la misma inscripción contenida en el apartado anterior y un subtítulo:

* El sobre «A» se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características de contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

1. - D. N. I. o N. I. F.

2. - Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3. - Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

5. - Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6. - Documento que acredite la clasificación del contratista.

* El sobre «B» se titulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, C. P., y D. N. I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

7. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - Fecha de apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, al quinto día hábil, contado desde el siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, a las diez horas.

Villaverde Peñahorada, a 30 de agosto de 1993. - El Presidente, Florencio Díez Díez.

6051.-19.380

Juntas Administrativas de Ribota, Partearroyo, Nava, Bortedo, Santecilla, Gijano, Lezana, Siones, Anzo y La Presilla de Mena

Aprobado por las Juntas Administrativas que encabezan este escrito, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza que comprende los términos de las mismas, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período si no se formulan reclamaciones se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato. - Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en las jurisdicciones de las Juntas Vecinales que encabezan este escrito, constituido en coto privado con una superficie total de 2.869 Has.

Duración del contrato. - Será por un período de diez años o campañas cinegéticas, comenzando con la temporada 1993-94 y terminando con la 2002-03.

Tipo de licitación. - Se señala al alza, en la cantidad de 1.434.500 pesetas anuales.

Forma de pago. - El importe del arriendo se hará efectivo a las Juntas Administrativas titulares, de la siguiente forma:

- La primera, novena y décima anualidad a la firma del contrato. En las siguientes campañas hasta la finalización del mismo, se realizará en el mes de mayo en la cantidad que resulte de aplicar el IPC.

Garantías. - Se constituirá la provisional por el 5 % y la definitiva por el 6 % del importe total del remate de una campaña.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Mena, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de a subasta.

Apertura de proposiciones. - En el Salón de Actos del Ayuntamiento del Valle de Mena, a las 14 horas del día siguiente hábil después de transcurridos ocho días hábiles al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, D. N. I. número, enterado de la subasta del acotado de caza que figura en el encabezamiento del pliego de condiciones, señalado con el número 1 de Ribota y otros, así como del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo que se trata, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de (detallar en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha y firma del licitador).

Se unirá a la proposición declaración jurada de capacidad legal para optar a la subasta y fotocopia del D. N. I.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por las Juntas Vecinales que encabezan este pliego de condiciones el día 10 de julio de 1993.

En Villasana de Mena, a 23 de julio de 1993. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales (ilegibles).

6052.-10.640

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en los montes número 546, 545, 543, 540, BU-3.391, BU-3.468, 557, BU-3.424, BU-3.427, 559, BU-3.398, 562, 556, BU-3.384 y BU-3.285, propiedad de las Juntas Vecinales que encabezan este edicto, de una extensión total de 2.869 Has.

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de caza existentes en dichos montes.

Duración del arriendo: Diez años.

Tipo de licitación: 1.434.500 pesetas de renta anual, al alza, con un precio índice de 2.869.000 pesetas.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta de 71.725 pesetas y definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Forma de pago: Por anualidades adelantadas en el mes de mayo de cada año. Previa aplicación del IPC.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Mena, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar en el Salón Actos del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arrendamiento, en el mismo lugar y hora señalada.

Villasana de Mena, a 23 de julio de 1993. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales (ilegible).

6052.-5.700

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Zael

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1993, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en Zael, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación obras de instalación de alumbrado público en Zael.

Tipo máximo de licitación: 2.118.626 pesetas.

Plazo ejecución obra: Seis meses desde la firma del contrato.

Oficina donde se pone de manifiesto el proyecto del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: En la Secretaría de la Corporación.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: El 4 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 6 % del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la siguiente literalidad:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la obra de instalación de alumbrado público en Zael, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra y hacerme cargo de los gastos que se señalan en el pliego de condiciones por el precio de, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad, así como las que administrativamente se requieren para realizar una obra como la que es objeto de subasta.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

h) La presentación de proposiciones en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contándose a este efecto desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

i) apertura de proposiciones: La apertura tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al día en que termine el plazo de admisión de proposiciones, excepto sábados.

j) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido. Se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.

- El resguardo de la fianza provisional.

- Los que acrediten la calificación del contratista.

Zael, a 14 de septiembre de 1993. - El Alcalde en funciones (ilegible).

6176.-17.480